REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TRANSPORTES CONDORAZO COMPAÑIA LIMITADA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "TRANPORTES CONDORAZO COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Ambato, el 2 de diciembre de 1988, ante el Notario Segundo del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, doctor Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 88.5.2.1. 109 de 8 DIC. 1988

2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Segundo Copo Piallos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "TRANSPORTES CONDORAZO COMPAÑIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato; de estado civil casado.

3. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, 00/100; con lo que queda elevado a la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES, 00/100.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- El aumento del capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/ 890.000,oo; pagandose el cincuenta por ciento a la fecha y el cincuenta por ciento restante a un año plazo.

5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Luis Redroban, Julio Contero, Pascual Irigoyen, Leopoldo Borja, Marco Polo Mayorga, Juan Irigoya, José Quishpe, Jorge Mosquera, Pausto Mayorga, Julio Alcocer, Bolívar Huilcapi, Segundo Copo, Jaime Ruiz, Edgar Copo y Marco Huilcapi.

6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma los estatutos en el artículo quinto del mismo, que dirá:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en un mil cuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 8 DIC. 1988

Dra. Leonor Holguín Bucheli
SECRETARIA ABOGADA

LHB/imns.
88.12.8

90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....